



XXXVII JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

1. CATEGORÍAS

1.1. AÑOS DE NACIMIENTO

- Benjamín: 2009 / 2010
- Alevín: 2007 / 2008
- Infantil (M-14): 2005 / 2006
- Cadete (M-17): 2002/ 2003/ 2004

1.2. ÁMBITO DE COMPETICIÓN

- Ámbito municipal: todas las categorías.
- Ámbito autonómico: infantil y cadete.

1.3. CATEGORÍAS POR SEXOS

- Benjamín y alevín: masculina, femenina y mixta.
- Infantil y cadete: exclusivamente masculina y femenina

2. INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN A FORMALIZAR

2.1. INSCRIPCIONES

- Para poder participar en el nivel de promoción, la entidad interesada deberá realizar la inscripción online a través de la aplicación web JOCSE en la página jocsportiuscv.gva.es, como mínimo con 20 días de antelación a la celebración de la competición.

2.2. DOCUMENTACIÓN A FORMALIZAR

- Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana

La documentación a formalizar, "Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana", y la "Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana" puede obtenerse en la página web www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte o en la página web de la federación de esgrima: www.fecv.es.

3. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LOS ENCUENTROS DE LOS JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

3.1. ÁMBITO DE COMPETICIÓN MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL (TODAS LAS CATEGORÍAS)

- Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada por la entidad local correspondiente

3.2. ÁMBITO DE COMPETICIÓN AUTONÓMICO (INFANTIL Y CADETE) (Se podrá optar por una de las dos opciones indicadas)

Opción 1

- Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada para las categorías infantil y cadete por las Secciones de Actividad Física y Deporte de las Direcciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte según se estipula en el punto 9.1.2 de la resolución que convoca los XXXVII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana



Opción 2

- Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada por la entidad local correspondiente
- Para las categorías infantil y cadete, documento nacional de identidad o pasaporte individual (los extranjeros deberán presentar pasaporte individual o tarjeta de residente). Son válidas las fotocopias cotejadas de dichos documentos.

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN DE ÁMBITO AUTONÓMICO

La competición de ámbito autonómico se convoca exclusivamente en las siguientes categorías:

- Infantil: nacidos en 2005 / 2006
- Cadete: nacidos en 2002/ 2003/ 2004

Se convocarán tres jornadas autonómicas con participación abierta para los deportistas que se inscriban debidamente en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

- Se convocará competición en las modalidades de espada, florete y sable, masculino/femenino.
- Se proclamará Campeón Autonómico de los XXXVII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana el deportista que acumule más puntos según la clasificación obtenida en las tres jornadas de ámbito autonómico.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- Sistema de puntuación de la 1ª Jornada Autonómica :

1º- 32 puntos/ 2º- 26 puntos/ 3º- 20 puntos/ del 5º al 8º- 14 puntos/ del 9º al 16º- 8 puntos / del 17º al 32º - 4 puntos/ Resto de participantes - 2 puntos.

- Sistema de puntuación de la 2ª Jornada Autonómica :

1º- 32 puntos/ 2º- 26 puntos/ 3º- 20 puntos/ del 5º al 8º- 14 puntos/ del 9º al 16º- 8 puntos / del 17º al 32º - 4 puntos/ Resto de participantes - 2 puntos.

- Sistema de puntuación de la 3ª Jornada- Final autonómica:

1º- 48 puntos/ 2º- 39 puntos/ 3º- 30 puntos/ del 5º al 8º- 21 puntos/ del 9º al 16º- 12 puntos / del 17º al 32º - 6 puntos/ Resto de participantes - 3 puntos.

Para poder convocar una modalidad (espada, florete o sable) deberá existir como mínimo una confirmación de participación de seis deportistas de la misma categoría y pertenecientes a tres o más Entidades distintas y de dos provincias. En el supuesto caso de que el día de la competición se presentaran menos de seis deportistas en alguna modalidad la competición no será puntuable, pudiendo a criterio de la dirección técnica de la prueba, suspender la competición en dicha modalidad.

Todas las categorías (Infantil Mas. Fem. y cadete Mas. Fem.) Realizarán una competición independiente, separada por sexos y categorías. En las tres modalidades (espada, florete y sable), previo acuerdo con los clubes, se podrán agrupar las categorías infantil y cadete separada por sexos.

En el caso de que se agrupen dos categorías, el sistema de puntuación será el siguiente:

- Al final de cada una de las tres jornadas, se elaborará la clasificación por separado de ambas categorías. En ningún caso, un deportista podrá estar incluido en las dos clasificaciones, quedando por lo tanto, clasificado únicamente en su categoría de edad.

En ningún caso se podrá celebrar el mismo día otro tipo de prueba de ranking autonómico, M-14, M-17 aprovechando la infraestructura y el equipo organizativo.

Será una prioridad la organización de una prueba de JECV en cada una de las provincias, en el caso de no poder realizarse por motivo de infraestructuras, todos los clubes e entidades serán informados

previamente. La convocatoria a las pruebas se realizará, como hasta la fecha, por circular y mediante la página web de la federación: www.fecv.es informando de la sede de la competición, los horarios y las armas que son convocadas según las inscripciones recibidas en la FECV.



Es obligatorio utilizar chaqueta protectora de esgrima, pantalón de esgrima, calzas, máscara y guante, en buen estado, pudiendo también participar con pantalón largo de chándal, bajo la responsabilidad del entrenador.

CALENDARIO DE LAS JORNADAS AUTONÓMICAS Y FINAL AUTONÓMICA – FECHAS LÍMITE DE INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Los tiradores inscritos en la primera jornada que no acudan a la competición no podrán participar en la segunda jornada, con la excepción de los deportistas que presenten un documento que a criterio de la organización justifique suficientemente la ausencia. La confirmación de participación de los participantes de cada jornada se enviará a la Federación mediante correo electrónico: esgrima@fecv.es como máximo hasta el lunes anterior a la competición a las 24:00 horas.

Las fechas de las jornadas serán las siguientes:

- 1ª Jornada Autonómica:** A determinar
- 2ª Jornada Autonómica:** A determinar
- 3ª Jornada Autonómica:** A determinar

5. ASISTENCIA SANITARIA EN LOS JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Conselleria de Sanidad prestará atención médico sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias con todos los dispositivos existentes en la red pública. En caso de sufrir un accidente de carácter deportivo se deberá acudir en primera instancia a cualquier centro de la red pública presentando la Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. En el supuesto de la necesidad de recibir una asistencia médica posterior especializada o continuada deberán dirigirse a los centros y profesionales concertados, para ello el beneficiario deberá actuar de acuerdo con el protocolo de asistencia sanitaria que figura en nuestra página web. www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius

6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Con carácter general:

1. En primera instancia en competiciones municipales actuará el comité de competición determinado por el Ayuntamiento correspondiente. En competición autonómica el comité de competición de la Federación de Esgrima de la Comunidad Valenciana.
2. En segunda instancia el Comité de Apelación de la Federación de Esgrima de la C.V.
3. En tercera y última instancia el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana.

Los Comités de Competición creados a efecto de los Jocs Esportius se constituirán y regirán según las condiciones establecidas la resolución de 10 de agosto de 2017 que convoca los XXXV Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Para lo que no se haya previsto en estas bases se aplicarán las Bases Generales de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana y la normativa federativa al respecto.



7. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Sección de Actividad Física y Deporte de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Alicante – Avda Aguilera, 1, 2ª planta - Alicante) Telf.: 965 93 67 81

Sección de Actividad Física y Deporte de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Castellón – Avda. del Mar, 23 (12003 - Castellón) Telf.: 964 333925/26

Sección de Actividad Física y Deporte de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Valencia – Edificio PROP II C/ Gregorio Gea , 14, 3ª Planta Telf.: 96 127 14 32/33

Federación de Esgrima de la Comunitat Valenciana – C/ Uruguay 11 602(46007 – Valencia) Telf.: 96 392 25 14 – E-mail: esgrima@fecv.es

Dirección General del Deporte – Avda. Campanar, 32 (46015 – Valencia) Telf. 961 970 240/151 – www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius



SOLICITUD DE LICENCIA JOCS ESPORTIUS CV 2018-2019

Nombre:	Apellidos:
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:
*Entidad o Sala de Armas:	
Correo electrónico y teléfono contacto entidad:	

* Solo rellenar en caso de licencia de tirador, el club ha de tener la licencia en vigor para alta federativa de sus tiradores

INDICAR TIPO DE LICENCIA QUE SE SOLICITA:

CATEGORIA INFANTIL (M-14) 2005 / 2006	
CATEGORIA CADETE (M-17) 2002/ 2003/ 2004	

En _____ a _____ de _____ de 20____

FIRMA:

Documentación a presentar:

- Fotocopia del DNI del solicitante o en su defecto pasaporte individual o tarjeta de residente.